



DECRETO ALCALDICIO N° 219/

ADJUDICA LICITACIÓN, APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATO, Y DESIGNA ITO LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

17 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0790, de fecha 08.10.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "Mejoramiento Estacionamientos Requinoa", Convenio suscrito con fecha 23.09.2019, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 40005729-0, por un monto total de \$ 96.705.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3393 de fecha 28.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Estacionamientos Requinoa", financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Adjunta Certificado Presupuestario N° 835, de fecha 25.11.2019. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3741 de fecha 30.12.2019, que autoriza aumento de plazo de adjudicación hasta el 10 de Enero de 2020, para la licitación "MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS REQUINOA", ID: 3656-191-LP19, para requerir las respectivas aclaraciones a las empresas y para la revisión de las respuestas solicitadas por el portal.

El Memo N° 38 de fecha 17.01.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita adjudicar al Oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA., Rut 76.097.826-4, por un monto de \$ 94.683.049 Iva. Inc., con un plazo de ejecución de 80 días corridos. Solicita aprobar suscripción de contrato respectivo. Solicita autorizar la designación del Inspector Técnico de Obras, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-191-LP19.

ADJUDIQUENSE la contratación de la obra "MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS REQUINOA", al Oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA., Rut 76.097.826-4, por un monto de \$ 94.683.049 Iva. Inc., con un plazo de ejecución de 80 días corridos.

DESIGNESE Inspector Técnico de Obra, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

APRUEBASE Suscripción de Contrato

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.226.000.000 Adm. Fondos: Mejoramiento Estacionamientos Requinoa, y 114.05.15.226.000.000 Aplic. Fondos: Mejoramiento Estacionamientos Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ANTONIO SILVA VARGAS.
ALCALDE

ASV/MBQ/CD/djms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)